



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México Distrito, siendo las 11:00 horas del día 08 de enero de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/01/0024/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL PROCESÓ ELECTORAL LOCAL 2015-2016"**.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA

**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGON**  
COMISIONADA

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ**  
COMISIONADA

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**  
COMISIONADO

**FABIÁN CALOCA MENDOZA**  
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/01/0024/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, a), b), e), f), g) h), i) y j), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158 215 y 275; del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo , 6, 13 inciso a), 14 inciso a), 15 incisos a) y b) , 88, 90, 91, 93 y del Reglamento General de Elecciones, y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en la fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
- 4 Que con fecha el 21 de Octubre de 2014 se emitió la lista definitiva de Consejeros Estatales mediante el acuerdo " ACU-CECEN/0910/22/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DURANGO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
- 5 En fecha 23 de octubre de 2014 se emite mediante el acuerdo ACU-CECEN/10/38/2014, LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES, EN EL ESTADO DE DURANGO.
- 6 Que en fecha 18 de enero del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/489/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO A DESARROLLARSE EL 18 DE ENERO DE 2015".



- 7 Que en fecha 3 de septiembre del 2015, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/489/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE.
- 8 Que en fecha 4 de septiembre del 2015 esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/08/490/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO"**.
- 9 Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modifico el documento denominado "Línea Política".
- 10 Que con fecha 03 de Noviembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.
- 11 Que en fecha 10 de noviembre del 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el documento signado por los CC. Ma. Guadalupe Castañeda Ramírez, Rogelio Deras Hernández y Ma. De la Luz Alvares Mancillas, integrantes de la Mesa del Consejo en el estado del Estado de Durango, denominado Convocatoria al desarrollo del cuarto pleno Ordinario del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, que tendrá verificativo el día 14 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado encalle Laireano Roncal Num. 352 sur de la Zona Centro en esta Ciudad de Durango, al desarrollo del V pleno Ordinario del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, que tendrá verificativo el día 14 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en las instalaciones 4496.
- 12 Que en fecha 11 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/11/615/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO"**.
- 13 Que en fecha 13 de noviembre de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/619/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

14 Que tal y como lo establece el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el próximo 5 de Junio de 2016 se renovará el poder Ejecutivo, Legislativo así como sus 39 Ayuntamientos.

15 Que el propio artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala el derecho de los Partidos Políticos a solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

16 Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 14 de Noviembre de 2015, se llevó a cabo el CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO.


17 Que en el pleno señalado en el numeral inmediato anterior fue aprobado el instrumento denominado: "ACUERDO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA CANDIDATA O CANDIDATO A GOBERNADOR, EN EL PROCESO LOCAL 2015-2016".

18 Que en fecha 17 de diciembre de 2015 se recibió mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documental denominada "ACUERDO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA CANDIDATA O CANDIDATO A GOBERNADOR, EN EL PROCESO LOCAL 2015-2016"

19 Que en fecha 17 de diciembre del 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión el folio 4714, mediante el cual la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal de Durango remite la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR A CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO.


20 Que en fecha 18 de Diciembre de 2015 este cuerpo colegiado, atendiendo a sus facultades y atribuciones contenidas en el inciso f) del artículo 14 del Reglamento de Elecciones y Consultas emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/674/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO"

21 Que en fecha 21 de diciembre de 2015, este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/674/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA



CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO

22 Que en fecha 18 de Diciembre del 2015, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/677/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO"

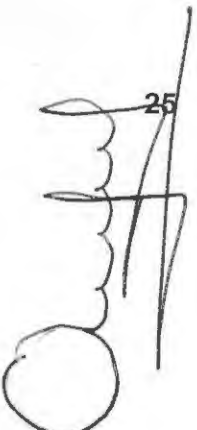


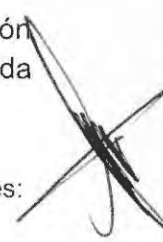
23 Que en fecha 18 de Diciembre del 2015, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/679/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, ASÍ COMO REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO".



24 Que en el caso de que el Consejo Estatal acuerde realizar alguna coalición o convergencia, el Partido solamente elegirá de conformidad a la presente convocatoria a los candidatos que le correspondan, conforme al convenio respectivo; por lo que se suspenderá el procedimiento de elección, cualquiera que sea la etapa del proceso electoral en que se encuentre, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo tal y como lo establece la base NOVENA. DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES, del instrumento convocante, así como lo describe el Artículo 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

25 Que en la "**BASE II.- DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN.**" establece que la elección Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se elegirán en fórmula para cada distrito en base al siguiente método y distribución:



- I. Ocho diputaciones en Consejo Estatal Electivo, en los siguientes distritos electorales:
    1. Distrito 01, cabecera en Durango;
    2. Distrito 02, cabecera en Durango;
    3. Distrito 03, cabecera en Durango;
    4. Distrito 12, cabecera en Gómez Palacio;
    5. Distrito 13, cabecera en Lerdo;
    6. Distrito 14, cabecera en Cuencamé;
    7. Distrito 15, cabecera en Nombre de dios.
  
  - II. Siete diputaciones por votación universal, libre, secreta y directa de la ciudadanía, en:
    1. Distrito 04, cabecera en Durango;
    2. Distrito 05, cabecera en Durango;
    3. Distrito 06, cabecera en Pueblo Nuevo;
- 



- 4. Distrito 07, cabecera en Santiago Papasquiaro;
- 5. Distrito 08, cabecera en El Oro;
- 6. Distrito 09, cabecera en Mapimi;
- 7. Distrito 10, cabecera en Gómez Palacio;
- 8. Distrito 11, cabecera en Gómez Palacio;

26 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para los cargos de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H Congreso Local del Estado de Durango, el cual se llevó a cabo en calle Laureano Roncal 352 sur, de la Zona Centro Durango, Durango y de manera supletoria en el domicilio oficial de la Comisión Electoral sito en la calle de Durango Número 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F., del 21 al 25 de diciembre de dos mil quince, en un horario de las 9:00 horas a las 18:00 horas del 21 al 24 de diciembre, y de 9:00 hasta las 24:00 horas el día 25 de diciembre del presente año, cumpliendo su periodo de subsanación correspondiente que corrió de las 9:00 horas a las 24:00 horas, del día 26 y 27 de diciembre de 2015.

27 Que dentro del periodo de registro señalado en la "BASE CUARTA" del instrumento convocante, se recibieron como se describe en numeral que antecede, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos a para el cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso del Estado libre y soberano de Durango, que a continuación se enlistan:

TIPO DE ELECCION	FOLIO	DTTO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CONSEJO	1	1	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ARELLANO HERNANDEZ ALEJANDRO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO	1	1	DIPUTADO MR	SUPLENTE	OZUNA GALINDO JESUS ALEJANDRO	H	NA	E	COMPLETO
CONSEJO	6	1	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ GUZMAN MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	6	1	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GURROLA RUIZ SANDRA PATRICIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	1	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	AGUIRRE BARRON ALDO DAVID	H	J	I	COMPLETO
CONSEJO	1	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	AGUIRRE DELGADO LUIS PEDRO	H	J	E	COMPLETO
CONSEJO	2	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES HUERECA CESAR DANIEL	H	J	E	COMPLETO
CONSEJO	2	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	DE LA TORRE ARCE DAVID	H	J	E	COMPLETO
CONSEJO	8	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	REYES MENA BERNARD HANS	H	J	I	COMPLETO
CONSEJO	8	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RENTERIA ALVAREZ VICTOR HUGO	H	J	E	COMPLETO
CONSEJO	9	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MENA HERNANDEZ ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	9	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MONTIEL SANTOS SERGIO BLADIMIR	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	8	3	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	POSADA GARZA ANTONIO	H	J	I	COMPLETO
CONSEJO	8	3	DIPUTADO MR	SUPLENTE	PERALTA LEDEZMA ALAN	H	J	E	COMPLETO
DIRECTA	15	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CORRAL SOLIS JUAN CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	15	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RODRIGUEZ SILVA CESAR EDUARDO	H	N/A	E	COMPLETO
DIRECTA		5	DESIERTO						
DIRECTA	1	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	OLIVIA ANGELICA TORRES ARAGON	M	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	1	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ROSA AMADA ARAGON RODRIGUEZ	M	N/A	E	COMPLETO



# Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/0024/2016

TIPO DE ELECCION	FOLIO	DTTO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
DIRECTA	2	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VALLES CAMPAGNE JOSE GUADALUPE TADEO	H	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	2	6	DIPUTADO MR	SULENTE	AMARO HERRERA CARLOS MAURICIO	H	N/A	E	COMPLETO
DIRECTA	13	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERRERA FIDEL PASCACIO	H	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	13	6	DIPUTADO MR	SULENTE	AVILA PASTRANA GONZALO	H	N/A	E	COMPLETO
DIRECTA	14	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RAMIREZ HERNANDEZ PAULINO	H	SI	I	COMPLETO
DIRECTA	14	6	DIPUTADO MR	SULENTE	SANTILLAN GARCIA ARMANDO	H	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	8	7	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	AVALOS HERRERA MARTIN	H	N/A	I	INCOMPLETO
DIRECTA	8	7	DIPUTADO MR	SULENTE	SILVA FRANCO MARIO	H	N/A	I	INCOMPLETO
DIRECTA	8	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VILLALBA RODRIGUEZ ANDRES	H	CONSEJO	I	INCOMPLETO
DIRECTA	8	8	DIPUTADO MR	SULENTE	SIFUENTES SOTO GUADALUPE ENRIQUE	H	CONSEJO	I	INCOMPLETO
DIRECTA	1	9	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DIAZ GAYTAN ANA LAURA	M	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	1	9	DIPUTADO MR	SULENTE	REYES PEREZ ZULMA YANETH	M	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	6	9	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ESTRADA MACIAS ELIA	M	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	6	9	DIPUTADO MR	SULENTE	MENDEZ PEREZ YANETH ALEJANDRA	M	N/A	E	COMPLETO
DIRECTA	7	9	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CHUCA COBOS JUAN CRUZ	H	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	7	9	DIPUTADO MR	SULENTE	CHUCA COBOS PABLO	H	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	7	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DIAZ MORA CARLOS OMAR	H	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	7	10	DIPUTADO MR	SULENTE	AGUILERA SEGUNDO VICTOR DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	7	11	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	AMEZCUA RIVAS JULIA LIZETH	M	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	7	11	DIPUTADO MR	SULENTE	ARANDA REYES GRACIELA	M	N/A	I	COMPLETO
DIRECTA	8	11	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	REYNA CIGARROA LUIS OMAR	H	N/A	E	COMPLETO
DIRECTA	8	11	DIPUTADO MR	SULENTE	MASCORRO FLORES GABRIEL	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO	1	12	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RAMIREZ PADILLA PEDRO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO	1	12	DIPUTADO MR	SULENTE	RODRIGUEZ CAMACHO JOSE RAFAEL	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO	7	12	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CAMACHO GONZALEZ NORA DEL CONSUELO	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	7	12	DIPUTADO MR	SULENTE	SALINAS ORTEGA ANNA GALINA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	3	13	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	JAQUEZ ESPARZA SOTERO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO	3	13	DIPUTADO MR	SULENTE	CASTILLO DOMINGUEZ GABRIEL	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO	7	13	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MEDINA ESCALERA PASCUAL	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	7	13	DIPUTADO MR	SULENTE	OLVERA MEDINA JUAN	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	8	14	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ALVAREZ MANCILLAS HECTOR FEDERICO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	8	14	DIPUTADO MR	SULENTE	RUIZ CHAVEZ GUSTAVO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	9	14	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RAMOS ZEPEDA DAVID	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	9	14	DIPUTADO MR	SULENTE	CRUZ MARTINEZ JUAN José	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	12	14	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ALVAREZ MANCILLAS AURORA ALBERTINA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	12	14	DIPUTADO MR	SULENTE	NEVAREZ VARGAS KARLA MARGARITA	M	J	I	COMPLETO
CONSEJO	9	15	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CASTAÑEDA LIZARDO DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	9	15	DIPUTADO MR	SULENTE	GONZALEZ CARRILLO JOSE ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO	14	15	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VARELA GALINDO OLIVER EZAEL	H	SI	I	COMPLETO
CONSEJO	14	15	DIPUTADO MR	SULENTE	MATA SANCHEZ JUAN SERGIO	H	N/A	I	COMPLETO



28

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para los cargos de Diputados o Diputadas Locales, por el Principio de Mayoría Relativa.

29

Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante, y el método electivo contenido en el mismo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos antes descritos en el numeral "27" de este ordenamiento, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO.-** Se tienen por presentados en tiempo y forma los registros de aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del H. Congreso Durango señalados en el numeral 27 de los considerandos que antecede.

**SEGUNDO.-** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE V DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO**, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Durango, de los distritos electorales locales de Durango; 04 con cabecera en Durango, 05 con cabecera en Durango, 06 con cabecera en Pueblo Nuevo, 07 con cabecera en Santiago Papasquiaro, 08 con cabecera en El Oro, 09 con cabecera en Mapimi, 10 con cabecera en Gómez Palacio y 11 con cabecera en Gómez Palacio, en los cuales la elección de candidatos se realizará mediante de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, mismos que se describen a continuación:

TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	DISTRITO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
DIRECTA	15	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CORRAL SOLIS JUAN CARLOS	H	N/A	I
DIRECTA	15	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RODRIGUEZ SILVA CESAR EDUARDO	H	N/A	E
DIRECTA	1	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	OLIVIA ANGELICA TORRES ARAGON	M	N/A	I
DIRECTA	1	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ROSA AMADA ARAGON RODRIGUEZ	M	N/A	E
DIRECTA	2	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VALLES CAMPAGNE JOSE GUADALUPE TADEO	H	N/A	I
DIRECTA	2	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	AMARO HERRERA CARLOS MAURICIO	H	N/A	E





TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	DISTRITO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
DIRECTA	13	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERRERA FIDEL PASCACIO	H	N/A	I
DIRECTA	13	6	DIPUTADO MR	SULENTE	AVILA PASTRANA GONZALO	H	N/A	E
DIRECTA	14	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RAMIREZ HERNANDEZ PAULINO	H	SI	I
DIRECTA	14	6	DIPUTADO MR	SULENTE	SANTILLAN GARCIA ARMANDO	H	N/A	I
DIRECTA	1	9	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DIAZ GAYTAN ANA LAURA	M	N/A	I
DIRECTA	1	9	DIPUTADO MR	SULENTE	REYES PEREZ ZULMA YANETH	M	N/A	I
DIRECTA	6	9	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ESTRADA MACIAS ELIA	M	N/A	I
DIRECTA	6	9	DIPUTADO MR	SULENTE	MENDEZ PEREZ YANETH ALEJANDRA	M	N/A	E
DIRECTA	7	9	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CHUCA COBOS JUAN CRUZ	H	N/A	I
DIRECTA	7	9	DIPUTADO MR	SULENTE	CHUCA COBOS PABLO	H	N/A	I
DIRECTA	7	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DIAZ MORA CARLOS OMAR	H	N/A	I
DIRECTA	7	10	DIPUTADO MR	SULENTE	AGUILERA SEGUNDO VICTOR DANIEL	H	N/A	I
DIRECTA	7	11	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	AMEZCUA RIVAS JULIA LIZETH	M	N/A	I
DIRECTA	7	11	DIPUTADO MR	SULENTE	ARANDA REYES GRACIELA	M	N/A	I
DIRECTA	8	11	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	REYNA CIGARROA LUIS OMAR	H	N/A	E
DIRECTA	8	11	DIPUTADO MR	SULENTE	MASCORRO FLORES GABRIEL	H	N/A	E

**TERCERO.-** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE V DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD" del instrumento convocante, **SE NIEGA REGISTRO**, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Durango, de los distritos electorales locales de Durango; 04 con cabecera en Durango, 05 con cabecera en Durango, 06 con cabecera en Pueblo Nuevo, 07 con cabecera en Santiago Papasquiari, 08 con cabecera en El Oro, 09 con cabecera en Mapimi, 10 con cabecera en Gómez Palacio y 11 con cabecera en Gómez Palacio, en los cuales la elección de candidatos se realizará mediante de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, mismos que continuación se describen:

TIPO DE ELECCIÓN	FOLIO	DTTO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
DIRECTA	8	7	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	AVALOS HERRERA MARTIN	H	N/A	I	INCOMPLETO: FALTA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS ORDIANRIAS, ENXTRAORDINARIAS, CONSTANCIA DE RESIDENCIA, AFILIACIÓN, DECLARACIÓN PATRIMONIAL CURSO DE FORMACIÓN POLITICA, CARTA COMPROBACION DE GASTOS Y PROYECTO DE TRABAJO
DIRECTA	8	7	DIPUTADO MR	SULENTE	SILVA FRANCO MARIO	H	N/A	I	INCOMPLETO: FALTA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS ORDIANRIAS, ENXTRAORDINARIAS, CONSTANCIA



TIPO DE ELECCIÓN	FOLIO	DTTO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
									DE RESIDENCIA, AFILIACIÓN, DECLARACIÓN PATRIMONIAL CURSO DE FORMACIÓN POLITICA, CARTA COMPROBACION DE GASTOS Y PROYECTO DE TRABAJO
DIRECTA	8	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VILLALBA RODRIGUEZ ANDRES	H	N/A	I	INCOMPLETO: FALTA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS ORDIANRIAS, ENXTRAORDINARIAS, CONSTANCIA DE RESIDENCIA, AFILIACIÓN, DECLARACIÓN PATRIMONIAL CURSO DE FORMACIÓN POLITICA, CARTA COMPROBACION DE GASTOS Y PROYECTO DE TRABAJO
DIRECTA	8	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	SIFUENTES SOTO GUADALUPE ENRIQUE	H	N/A	I	INCOMPLETO: FALTA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS ORDIANRIAS, ENXTRAORDINARIAS, CONSTANCIA DE RESIDENCIA, AFILIACIÓN, DECLARACIÓN PATRIMONIAL CURSO DE FORMACIÓN POLITICA, CARTA COMPROBACION DE GASTOS Y PROYECTO DE TRABAJO

**CUARTO.-** Se hace constar que en el distrito electoral local 05 con cabecera en Durango, del Estado Libre y Soberano de Durango, no se presentó ninguna solicitud de registro de aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Diputado, tal y como se aprecia en la tabla plasmada en el considerando 27 del presente instrumento.

TIPO DE ELECCIÓN	FOLIO	DTTO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
DIRECTA		5	DESIERTO					

**QUINTO.-** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE V DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD" del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Durango, de los distritos electorales locales de Durango; 01 con cabecera en Durango, 02 con cabecera en Durango, 03 con cabecera en Durango, 12 con cabecera en Gómez Palacio, 13 con cabecera en Lerdo, 14 con cabecera en Cuencamé, 15 con cabecera en Nombre de dios, en los cuales la elección de candidatos se realizará mediante Consejo Estatal Electivo, mismos que se describen a continuación:

TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	DISTRITO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
CONSEJO	1	1	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	ARELLANO HERNANDEZ ALEJANDRO	H	NA	I
CONSEJO	1	1	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	OZUNA GALINDO JESUS ALEJANDRO	H	NA	E
CONSEJO	6	1	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	RODRIGUEZ GUZMAN MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I
CONSEJO	6	1	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	GURROLA RUIZ SANDRA PATRICIA	M	N/A	I
CONSEJO	1	2	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	AGUIRRE BARRON ALDO DAVID	H	J	I
CONSEJO	1	2	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	AGUIRRE DELGADO LUIS PEDRO	H	J	E



TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	DISTRITO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
CONSEJO	2	2	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	FLORES HUERCA CESAR DANIEL	H	J	E
CONSEJO	2	2	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	DE LA TORRE ARCE DAVID	H	J	E
CONSEJO	8	2	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	REYES MENA BERNARD HANS	H	J	I
CONSEJO	8	2	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	RENTERIA ALVAREZ VICTOR HUGO	H	J	E
CONSEJO	9	2	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	MENA HERNANDEZA ALEJANDRO	H	N/A	I
CONSEJO	9	2	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	MONTIEL SANTOS SERGIO BLADIMIR	H	N/A	I
CONSEJO	8	3	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	POSADA GARZA ANTONIO	H	J	I
CONSEJO	8	3	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	PERALTA LEDEZMA ALAN	H	J	E
CONSEJO	1	12	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	RAMIREZ PADILLA PEDRO	H	NA	I
CONSEJO	1	12	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	RODRIGUEZ CAMACHO JOSE RAFAEL	H	NA	I
CONSEJO	7	12	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	CAMACHO GONZALEZ NORA DEL CONSUELO	M	N/A	I
CONSEJO	7	12	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	SALINAS ORTEGA ANNA GALINA	M	N/A	I
CONSEJO	3	13	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	JAQUEZ ESPARZA SOTERO	H	NA	I
CONSEJO	3	13	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	CASTILLO DOMINGUEZ GABRIEL	H	NA	I
CONSEJO	7	13	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	MEDINA ESCALERA PASCUAL	H	N/A	I
CONSEJO	7	13	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	OLVERA MEDINA JUAN	H	N/A	I
CONSEJO	8	14	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	ALVAREZ MANCILLAS HECTOR FEDERICO	H	N/A	I
CONSEJO	8	14	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	RUIZ CHAVEZ GUSTAVO	H	N/A	I
CONSEJO	9	14	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	RAMOS ZEPEDA DAVID	H	N/A	I
CONSEJO	9	14	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	CRUZ MARTINEZ JUAN José	H	N/A	I
CONSEJO	12	14	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	ALVAREZ MANCILLAS AURORA ALBERTINA	M	N/A	I
CONSEJO	12	14	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	NEVAREZ VARGAS KARLA MARGARITA	M	J	I
CONSEJO	9	15	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	CASTAÑEDA LIZARDO DANIEL	H	N/A	I
CONSEJO	9	15	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	GONZALEZ CARRILLO JOSE ALFREDO	H	N/A	I
CONSEJO	14	15	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR PROP	VARELA GALINDO OLIVER EZAEL	H	SI	I
CONSEJO	14	15	DIPUTADO MR	DIPUTADO MR SUP	MATA SANCHEZ JUAN SERGIO	H	N/A	I

**SEXTO.-** Para la procedencia de una solicitud de aclaración u observaciones, respecto al otorgamiento o negación de los registros contenidos en el presente acuerdo será necesaria la presentación del acuse de registro y en su caso el acuse de subsanación otorgados por esta Comisión Electoral en el proceso de registro de aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, al H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Durango.

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para su aprobación.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Durango del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral [www.comisionelectoral.org](http://www.comisionelectoral.org) para que surta Sus efectos legales y estatutarios.

México, Distrito Federal, a 08 de enero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIAN CALOSA MENDOZA  
COMISIONADO